

COMP.

ORDENANZA N° 3101 /86.-

**V I S T O:**

El expediente N° 500-C-86 y agregado 904-C-86, caratulado: "COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE NEUQUEN" solicita visación previa de los planes de construcción Lote 5 Manzana E-Chacra 134°; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 del expediente N° 500-C-86, luce la nota sin número de fecha 25 de Agosto de 1986, mediante la cual el Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén, solicita al señor Intendente Municipal la visación previa de los planes de construcción propiedad de dicha entidad sito en calle Mendoza esquina Benavilbáez que se identifica como Lote 5 de la Manzana E- Chacra 134.-

Que a fojas 2/3 se agregan los planes mencionados y a fojas 4 previa N° 5601.-

Que a fojas 5 se expide la Dirección de Planeamiento Urbano y dice: El uso de Asociaciones Profesionales no figura entre la lista de actividades previstas por el Plan Regulador en Ordenanza 1631; que esta tipología comprende especialmente oficinas administrativas é instalaciones culturales; que los distritos en los cuales por su carácter podría localizarse serían C1 y C2; que el proyecto presentado se ubica en el distrito R1 de carácter residencial, el cual rodea los distritos centrales, siendo su natural reserva de expansión; que el uso propuesto no produciría molestias a los vecinos ya que no implicaría una gran confluencia de público por lo específico de su función; sugiriendo incorporar este Uso Asociaciones Profesionales al listado de actividades previstas por Ordenanza 1631; declararlo uso permitido en los distritos C1, C2, y / R1 ajustándose al de la reglamentación; que el estacionamiento necesario será el requerido para oficina e sea un módulo cada/ 45 m2. de superficie construida.-

//////2.-

*Irma Noemi Sig*

IRMA NOEMI SIG

Subsec. Adm.

Subsecretaría Administrativa

Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Neuquén

gu

//////2.-

Que a fojas 9 mediante nota N° 723 D.E./86, el /  
Departamento Ejecutivo eleva todo lo actuado al Honorable Concejo  
Deliberante para su tratamiento.-

Que a fojas 10 se agrega Despacho N° 246/86 de /  
la Comisión Interna de Obras Públicas que dice: "VISTO el expen-  
diente de marras, esta Comisión sugiere aprobar por vía de ex-  
cepción y preparar el proyecto de Ordenanza, incorporando los /  
Asociados Profesionales a la zona C1, C2, E4, E2 y R1°; que este  
despacho fue ratificado por unanimidad en la Sesión Ordinaria /  
N° 32/86, celebrada por el Cuerpo el día diez (10) de Octubre /  
del corriente año.-

Por ello y lo preceptuado en el Artículo 129 in-  
ciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sancciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo por la Secre-  
-----taria que corresponda a la visación previa N° 9601  
de los planos de construcción propiedad del Colegio de Abogados  
y Procuradores de Neuquén sito en calle Mendoza esquina Basavil  
base Lote 5 Manzana E- Chaera 134, como excepción a la Ordenan-  
za 1631 (Código de Planeamiento Urbano).-

ARTICULO 2º) INCORPORASE a los Asociados Profesionales al lista  
-----do de actividades previstas por Ordenanza 1631, de  
clarando uso permitido en los distritos C1, C2, E4, E2 y R1 aju-  
tándose al de la reglamentación; el estacionamiento necesario /  
será el requerido para oficina o sea un módulo cada 45 m2. de /  
superficie construida.-

ARTICULO 3º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE /  
A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y  
SEIS (Expts. N° 500-C-86 y agregado 504-C-86).-----

ES COPIA:  
1sz.-

  
TRMA NOEMI SIG  
Subsec. Adm.  
a/c. Sec. Administrativa  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Neuquén



FDO. GIULIANI  
FALLETI.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3101  
PROMULGADA POR DECRETO N° 1640/86